Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

1700

que al derecho de su dueño haviendo entre las varas
con Bergas, que para todo lo mucho y los alles
anexos y dependientes de ellas dan Bastante
cumplido poder como de derecho se requiere y
necesario sea en ninguna limitación, y con sus vin
culos y dependencias anexidades y conexi
dades, franca libre y exenta al dominio Real y
y con facultad de poder subir y bajar, y que lo
que da es por su precio y con las obligaciones y Reserva
ciones de ley y mercedes de estilo, y que lo
vende en el precio de los ciento y sesenta mil
en la moneda de ley y mil la libra en
catorce dias de mes de Agosto de mil y setec
ientos y años, siendo testigos, Alonso Ruiz de la
por Pero, Martinez de Cuenca y Felipe Lopez, vecinos
de dicha villa, firmo la dicha dicha de los Caballeros
vendedores como yo el, de los testigos que doy fe de ser
conocidos =

Juan Ruiz de la Peña

Felipe Lopez

Juan Alfonso de Mesquita

Ante mi

Ximenez Camera

Su Mag.d Noble y muy la Real Chanc.